



REF. : CONTRATO DE COMODATO CONJUNTO FOLKLORICO "QUE LINDO ES MI CHILE" - LA SERENA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

324

LA SERENA,

VISTOS:

11 ABR. 2011

- a)- La carta del Presidente del **Grupo Folklórico "Que Lindo es mi Chile"**, de la comuna de La Serena, quien están solicitando el Contrato de Comodato de una parte del terreno denominado Reserva SERVIU del Loteo Capellán Herrera del Sector Las Compañías de la comuna de La Serena;
- b)- El Ord. Nº 1668 de fecha 11 de noviembre de 2011 del Sr. SEREMI de Vivienda, a través del cual informa el Uso de Suelo de la zona donde se encuentra emplazado el inmueble, siendo éste positivo dado que se puede construir una Sede Social para desarrollar las actividades del Grupo Folklórico ya que el tipo de uso es Equipamiento Social, el cual está permitido;
- b)- El Informe de Terreno efectuado por el Depto. Jurídico de este servicio respecto de la superficie disponible, sugiriendo que el terreno de 1.974,5 metros cuadrados sea subdividido en 4 lotes, uno de los cuales está ocupado con la Sede Social de la Junta de Vecinos Capellán Herrera;
- c)- El Ord. Nº 1430/06 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que dispone que los inmuebles de propiedad de SERVIU, podrán entregarse en comodato en plazos prorrogables teniendo presente los criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad SERVIU;
- d)- La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República;
- e)- Las facultades que me confieren los D.S. Nº 355/76 y 116/2010, ambos del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º **ENTRÉGUESE**, en comodato, por el plazo de **5 (cinco) años** al **GRUPO FOLKLORICO "QUE LINDO ES MI CHILE"** del sector Las Compañías de la comuna de La Serena, el **Lote 1 de la Manzana B** y que corresponde al Croquis del Proyecto de Subdivisión del Loteo Capellán Herrera del Sector Las Compañías de la comuna de La Serena, donde se desarrollará el proyecto comunitario para el Grupo señalado precedentemente. El inmueble denominado Reserva SERVIU se encuentra emplazado en el Plano de Loteo Capellán Herrera, debidamente aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 25 de julio de 1996 y archivado bajo el Nº 372 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1996.

El dominio en mayor extensión a nombre de SERVIU REGION DE COQUIMBO, rola a fojas 1.120 Nº 1.005 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1996

La superficie de del terreno denominado LOTE Nº 1 es de 514, 60 metros cuadrados y sus deslindes y dimensiones particulares del inmueble denominado Lote Nº 1 del Croquis de Subdivisión, que por este acto se entrega en comodato, son los siguientes

NORTE	:	en 18,85 metros con Sede Social Junta de Vecinos Capellán Herrera;
SUR	:	en 18,85 metros con Pasaje Capellán Herrera;
ESTE	:	en 27,30 metros con Lote Nº 2 de la Manzana B;
OESTE	:	en 27,30 metros con otros propietarios.



2. Sin perjuicio de lo prescrito en el Código Civil, serán obligaciones del comodatario las siguientes:
- a). Conservar el equipamiento dado en préstamo, debiendo emplear el mayor cuidado en dicha conservación.
 - b). Usar el equipamiento en el uso convenido.
 - c). Restituir el equipamiento en el tiempo convenido.
 - d). Pagar las expensas (gastos), necesarias ordinarias tales como, consumos de agua, luz y contribuciones, si procediere, etc.
 - e). Desarrollar el Proyecto de Subdivisión del inmueble conjuntamente con las demás instituciones comodatarias de los otros lotes;
 - f). Desarrollar el proyecto de Sede Social u otro necesario para el funcionamiento de las actividades del Grupo Folklórico, proyectos que deberán iniciarse dentro del **primer año de vigencia hasta un plazo máximo de 3 años**
- 3º El Departamento Jurídico de SERVIU REGIÓN COQUIMBO procederá a redactar el correspondiente Contrato de Comodato teniendo presente el mejor resguardo de los intereses del Servicio.

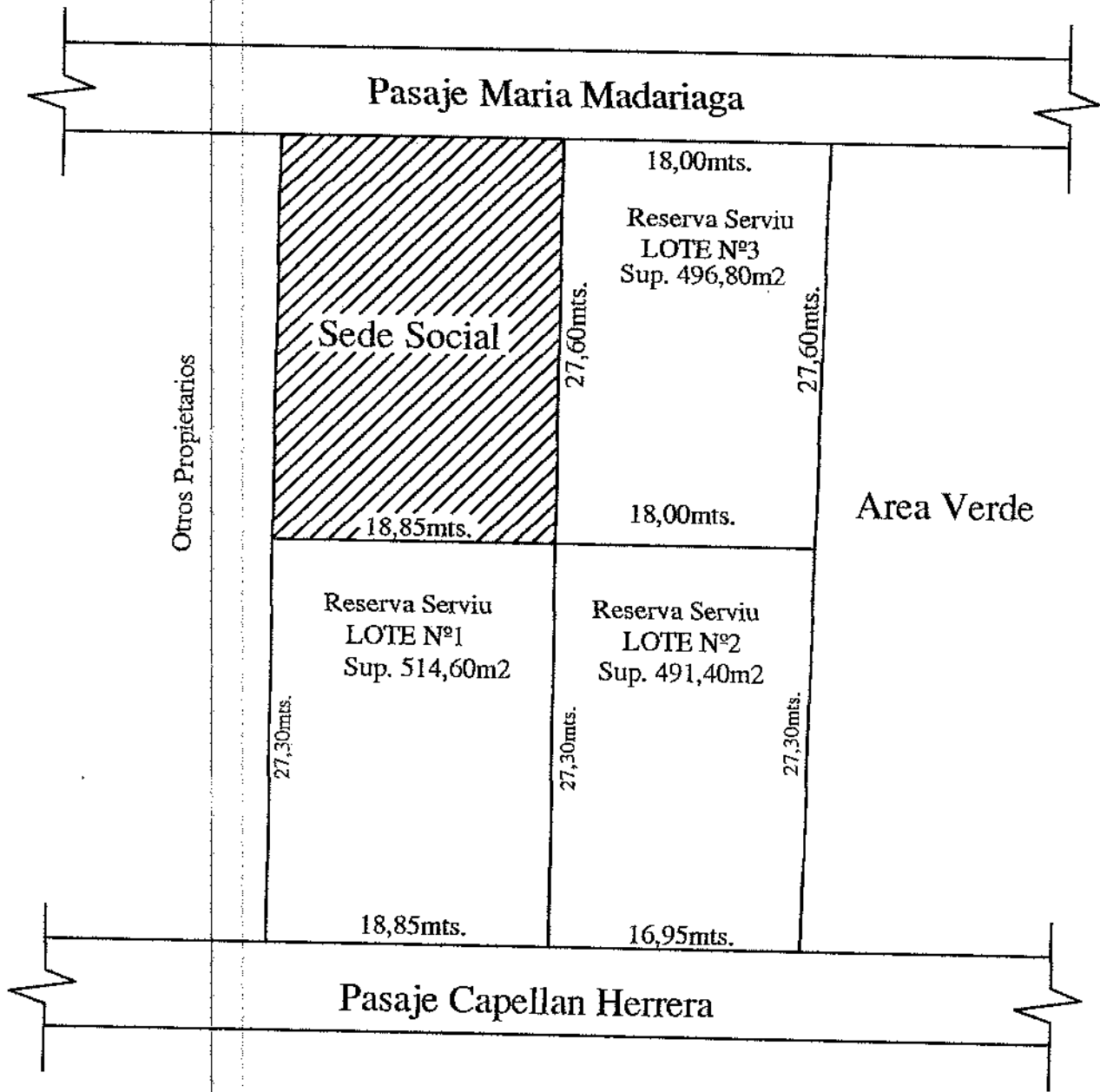
ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO JOSE ALARCON MORENO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR
SERVIU REGION DE COQUIMBO

VIP/AMCP/
TRANSCRIBIR A:
③ DEPTO. JURÍDICO.
③ ARCHIVO.





CONTRATO DE COMODATO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION COQUIMBO

A

GRUPO FOLKLORICO "QUE LINDO ES MI CHILE"



En La Serena, a 11 de abril de 2011, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION COQUIMBO**, por una parte, como comodante, representado por su **DIRECTOR don FRANCISCO JOSE ALARCON MORENO**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula nacional de identidad N° 5.471.403-3, ambos domiciliados en pasaje Santa Inés N° 70 de La Serena, y por la otra como comodatario, el **GRUPO FOLKLORICO "QUE LINDO ES MI CHILE"**, R.U.T. N° 65.809.350-9, inscrita con fecha 26 de diciembre de 2002 bajo el N° 1025 en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, representado por su Presidente **don JOSE LUIS WLADIMIR TORRES MURA**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 12.618.859-5, con domicilio en calle Aconcagua N° 3043, Población Capellán Herrera, La Serena, se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO: EL SERVIU REGION COQUIMBO, es dueño de la **Reserva SERVIU**, de una superficie de 1.974,50 metros cuadrados, emplazado en el Plano de Loteo Capellán Herrera. Esta superficie de terreno ha sido subdividida en 4 lotes destinando el **LOTE N° 1 al Grupo Folklórico**, quienes deberán desarrollar el Proyecto de Subdivisión de acuerdo al croquis que se adjunta y que forma parte del presente Contrato de Comodato. El dominio a favor de SERVIU REGION DE COQUIMBO se encuentra inscrito a fojas 1.120 N° 1.005 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1996.

La superficie del terreno denominado **LOTE N° 1** del Croquis de Subdivisión es de 514, 60 metros cuadrados y sus deslindes y dimensiones particulares son los siguientes:

NORTE	:	en 18,85 metros con Sede Social Junta de Vecinos Capellán Herrera;
SUR	:	en 18,85 metros con Pasaje Capellán Herrera;
ESTE	:	en 27,30 metros con Lote N° 2 de la Manzana B;
OESTE	:	en 27,30 metros con otros propietarios.

SEGUNDO: Por Resolución Exenta N° 324 de fecha 11 de abril de 2011, del **SERVIU REGION DE COQUIMBO**, se autorizó la entrega en comodato al **GRUPO FOLKLORICO "QUE LINDO ES MI CHILE"** de la comuna de La Serena del inmueble señalado en la cláusula primera de este contrato.

TERCERO: Por el presente instrumento **don FRANCISCO JOSE ALARCON MORENO**, en la representación que inviste y debidamente autorizado por Resolución Exenta N° 324 de fecha 11 de abril de 2011, da en comodato al **GRUPO FOLKLORICO "QUE LINDO ES MI CHILE"** de la comuna de La Serena, el inmueble señalado en la cláusula primera, para quien recibe **don JOSE LUIS WLADIMIR TORRES MURA**, en la calidad en que comparece.

CUARTO: El plazo de este comodato será de **5 (cinco) años**, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento, debiendo iniciar las obras del proyecto de construcción de una Sede Social u otro necesario para el funcionamiento de las actividades del Grupo señalado precedentemente, dentro del **primer año de vigencia** del contrato, con un plazo máximo de ejecución de **hasta 3 años**. El contrato podrá prorrogarse, siempre que el comodatario así lo manifieste, por escrito, con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato, y que haya dado **estricto cumplimiento a las obligaciones** que éste le impone.

SEXTO:

Sin perjuicio de lo prescrito en el Código Civil, serán obligaciones del comodatario las siguientes:

- Conservar el inmueble dado en préstamo, debiendo emplear el mayor cuidado en dicha conservación, libre de escombros, basura y malezas.
- Usar el inmueble en el uso convenido.
- Restituir el inmueble en el tiempo convenido o solicitar la prórroga correspondiente.
- Pagar las expensas (gastos), necesarias ordinarias tales como, consumos de agua, luz, contribuciones, si procediere, etc.
- Desarrollar los proyectos o parte de ellos dentro del primer año de vigencia del contrato hasta un plazo máximo de ejecución de las obras para lo cual fue solicitado, de hasta 3 años.

SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el inmueble materia de este contrato es entregado a la institución comodataria para ser destinados única y exclusivamente a las actividades del **GRUPO FOLKLORICO "QUE LINDO ES MI CHILE"**, confiriéndole a esta circunstancia el carácter de requisito o condición determinante para la celebración del mismo.

OCTAVO:

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el comodatario será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a reclamar indemnización de ninguna clase.

NOVENO:

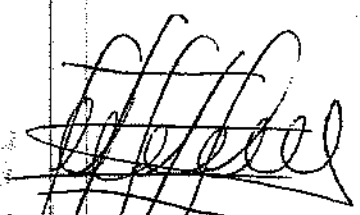
Los gastos de autorización de firmas del presente Contrato de Comodato ante el Sr. Notario, que demande esta escritura, serán de cargo del **GRUPO FOLKLORICO "QUE LINDO ES MI CHILE"**.

DÉCIMO:

La Personería de **don FRANCISCO JOSE ALARCON MORENO** para representar a **SERVIU IV REGION DE COQUIMBO**, en su calidad de DIRECTOR, consta del D.S. Nº 116 del 04 de noviembre de 2010 del **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**.

La Personería de **don JOSE LUIS WLADIMIR TORRES MURA** para actuar en representación del **GRUPO FOLKLORICO "QUE LINDO ES MI CHILE"**, consta del Certificado s/Nº emitido con fecha 31 de mayo de 2010 por el Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa petición.


JOSE LUIS WLADIMIR TORRES MURA
PRESIDENTE
GRUPO FOLKLORICO
QUE LINDO ES MI CHILE
R.U.T. Nº 12.618.859-5


FRANCISCO JOSE ALARCON MORENO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR
SERVIU REGION DE COQUIMBO
R.U.T. Nº 5.471.403-3

 Autorizo con fecha de hoy la firma de don **JOSE LUIS WLADIMIR TORRES MURA** C.I. Nr. 12.618.859-5, quien manifestó hacerlo en representación del **GRUPO FOLKLORICO "QUE LINDO ES MI CHILE"**; y la de don **FRANCISCO JOSE ALARCON MORENO** C.I. Nr. 5.471.403-3, en representación del **SERVIU REGION DE COQUIMBO**.-La Serena, 15 de Abril de 2011.-
me.